

IEEH/CG/007/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LA PRÓRROGA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

JUSTIFICACIÓN

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral tiene la atribución de aprobar los programas anuales de trabajo, así como los informes anuales de actividades de las comisiones permanentes y especial del Instituto Estatal Electoral durante las sesiones que se celebren durante el primer trimestre de cada año.

Sin embargo, el Consejo General de este Instituto fue renovado el día primero de noviembre de año pasado con la toma de protesta de la consejera Miriam Saray Pacheco Martínez y de los consejeros Christian Uziel García Reyes y Francisco Martínez Ballesteros, lo cual generó la reciente integración de las comisiones permanentes aprobada en el acuerdo IEEH/CG/101/2018 del día doce de diciembre del año pasado, lo cual nos lleva al siguiente estudio.

ESTUDIO DE FONDO

Fundamento Legal

Conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 66, fracción I y II, del Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así mismo, le corresponde la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, programas, lineamientos y demás disposiciones necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto y de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

Conforme al artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, las comisiones deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, un Programa Anual de Trabajo y un Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior.

Motivación

1. Como se ha visto en líneas arriba, las comisiones permanentes y especial tienen ciertas obligaciones conferidas por el reglamento de Comisiones de este Instituto Estatal Electoral, no obstante, se tiene como antecedente la renovación del Consejo General a finales del 2018, tal como se describió en la justificación del presente Acuerdo, lo cual a partir de las nuevas integraciones y conformaciones en todas las comisiones permanentes y especial y del inicio de los trabajos y adecuación al interior de las referidas comisiones, resulta procedente prorrogar la fecha señalada en el artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Instituto.

2. Aún y cuando solo se tienen dos consejeros y una consejera electoral de ingreso reciente, son integrantes de más de la mitad de las comisiones permanentes existentes, por lo que resulta dable aprobar la prórroga referida.

3. Ante los argumentos señalados, este Consejo General debe tener como prioridad el observar los principios electorales y el correcto funcionamiento del Instituto Estatal Electoral, por lo que se propone prorrogar la presentación de la obligación vertida en el artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, al próximo mes de abril de la presente anualidad, por lo que fundado y motivado lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la presentación de los Programas Anuales de Trabajo y de los Informes Anuales de Actividades de las comisiones permanentes y especial del Instituto Estatal Electoral, al próximo mes de abril de la presente anualidad.

SEGUNDO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de marzo de 2019.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.